



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° Nº 1274 DE 19 SET. 2017

*Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2017 se aprobó mediante Acuerdo No.033 del 05 de diciembre de 2016 y fue liquidado mediante Resolución No.1808 del 22 de diciembre de 2016.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.033 del 05 de diciembre de 2016 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector quedó facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, durante la vigencia 2017.

Que mediante Acuerdo No.033 del 05 de diciembre de 2016, se apropió en el presupuesto de ingresos de la UPN para la vigencia 2017 \$749.885.804, recursos correspondientes al artículo 87 de la ley 30 de 1992- CESU y por medio de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 17915 del 08 de septiembre de 2017, se destinaron \$818.603.855 por este concepto a la Universidad. Por lo anterior, se hace necesario incrementar el valor aforado en \$68.718.051 y cubrir requerimientos que afecten el presupuesto de funcionamiento.

Que la Vicerrectoría Académica mediante memorando 201703000144183 solicita recurso por \$18.160.257, para cubrir los gastos de jurados primera etapa, aviso de prensa de apertura del concurso y contrato prueba portugués. Que dado los recursos CESU a incorporar se atenderá esta solicitud incorporando los recursos en el presupuesto de gastos al rubro de "Honorarios".

Que mediante memorando 201705250140413 la Subdirección de Servicios Generales envió relación de necesidades de mantenimiento para la vigencia 2017 por \$123.000.000, por medio de correo indican que para los dispositivos de captura y trampas de plagas se requieren \$5.000.000 y para el análisis físico químico y microbiológico de agua \$5.000.000. Estas necesidades se cubrirían con los saldos del plan de Compras del rubro de Compra de equipos.

Que dada la adición de recursos artículo 87 de la ley 30 de 1992- CESU se disponen de \$50.557.794 con los cuales respaldar parte de las necesidades de mantenimiento planteadas por la Subdirección de Servicios Generales en el memorando

19 SET. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° 1274 DE 19 SET. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

201705250140413 en especial para la adquisición de material eléctrico, de ferretería y agregados, los cuales se adicionarán al rubro de "Materiales y Suministros".

Que la Subdirección de Personal mediante memorando 201705100144353, solicitó realizar el trámite correspondiente para proveer un cupo en el Plan de Supernumerarios, en atención a las incapacidades por embarazo de alto riesgo y próxima licencia de maternidad de una de sus funcionarias, por cuanto es de vital importancia para la gestión de la Subdirección contar con alguien que se ocupe de las funciones del cargo. Que Una vez realizada la proyección para la vinculación del personal de reemplazo por licencia se identifica que se requieren \$12.000.000. Por lo anterior, se trasladarán los recursos del rubro de "Compra de Equipo".

Que la Facultad de Bellas Artes mediante memorandos 201703300150643, 201703300153283 y 201703300153283 solicitó trasladar del rubro de "Materiales y suministros" \$8.843.750; \$2.700.000 para "Honorarios", \$5.278.750 para "Viáticos y Gastos de Viaje" y \$865.000 para "impresos y Publicaciones".

Que la Subdirección de Servicios Generales mediante memorando 201705200152523 solicitó trasladar del rubro de "Viáticos y Gastos de Viaje" \$ 23.790.000 al rubro de "Materiales y Suministros", para adquirir la dotación de los funcionarios de la UPN que ingresaron a partir del mes de abril del 2017, para los cuales no se tenía una proyección en el presupuesto.

Que mediante memorando 201705200144543 la Subdirección de Servicios Generales con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, solicitó trasladar \$6.424.000 del rubro de "Comunicaciones y transporte" a "Materiales y Suministros" en atención a la adquisición de la válvula termostática (repuesto), para la caldera del restaurante de la UPN.

Que de acuerdo con los memorandos descritos en los considerandos anteriores 201703300150643, 201703300153283 y 201703300154893 de la Facultad de Bellas Artes bajo memorando, y 201705200152523, 201705200144543 y 201705250140413 de la Subdirección de Servicios Generales, el rubro de "Materiales y suministros" se debe adicionar en \$ 26.372.250, así:

Rubro Materiales y Suministros		
MEMORANDO	CONTRACREDITO	CREDITO
201703300150643- FBA	-\$ 2.700.000	
201703300153283-FBA	-\$ 5.278.750	
201703300154893-FBA	-\$ 865.000	
201705250140413-SSG		\$ 5.000.000,00



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° 1 2 7 4 DE 19 SET. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

<b>Rubro Materiales y Suministros</b>		
<b>MEMORANDO</b>	<b>CONTRACREDITO</b>	<b>CREDITO</b>
201705200152523-SSG		\$ 23.790.000,00
201705200144543-SSG		\$ 6.426.000,00
<b>Subtotal</b>	<b>-\$ 8.843.750</b>	<b>\$ 35.216.000</b>
<b>Total Rubro</b>		<b>\$ 26.372.250</b>

Que analizados los movimientos requeridos por la Facultad de Bellas Artes y la Subdirección de Servicios Generales mediante memorandos 201703300153283 y 201705200152523 respectivamente, el rubro de "Viáticos y Gastos de Viaje" se reduce en \$18.511.250, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

<b>Rubro de Viáticos y Gastos de Viaje</b>		
<b>MEMORANDO</b>	<b>CONTRACREDITO</b>	<b>CREDITO</b>
201705200152523-SSG	-\$ 23.790.000	
201703300153283-FBA		\$ 5.278.750
<b>Subtotal</b>	<b>-\$ 23.790.000</b>	<b>\$ 5.278.750</b>
<b>Total Rubro</b>	<b>-\$ 18.511.250</b>	<b>\$ 0</b>

Que se identifica en el Plan de Compras un saldo disponible de \$22.000.000 del rubro Compra de Equipo, para atender parte de los anteriores requerimientos institucionales.

Que en consideración a los traslados anteriormente expuestos se presenta el siguiente resumen:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CONTRACREDITO</b>	<b>CREDITO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	
Materiales y Suministros	-\$ 2.700.000			Orfeo 201703300150643-FBA
	-\$ 5.278.750			Orfeo 201703300153283-FBA
	-\$ 865.000			Orfeo 201703300154893-FBA
		\$ 5.000.000		Orfeo 201705250140413-SSG
		\$ 23.790.000		Orfeo 201705200152523-SSG
		\$ 6.426.000	\$ 26.372.250	Orfeo 201705200144543-SSG
Viáticos y gastos de viaje	-\$ 23.790.000			Orfeo 201705200152523-SSG
		\$ 5.278.750	-\$ 18.511.250	Orfeo 201703300153283-FBA
Compra de equipo	-\$ 22.000.000		-\$ 22.000.000	
Comunicaciones y transporte	-\$ 6.426.000		-\$ 6.426.000	Orfeo 201705200144543-SSG

19 SET. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° 1 2 7 4 DE 19 SET. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO	DIFERENCIA	
Honorarios		\$ 2.700.000	\$ 2.700.000	Orfeo 201703300150643-FBA
Personal supernumerario		\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	Orfeo 201705100144353-SG
Mantenimientos Generales		\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	Orfeo 201705250140413-SSG
Impresos y publicaciones		\$ 865.000	\$ 865.000	Orfeo 201703300154893-FBA

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 "Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", la modificación presupuestal fue sometida a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 11 de septiembre del 2017, según consta en el acta No. 12. El Comité Directivo en Materia Presupuestal previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar las modificaciones presupuestales.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1730 del 13 de septiembre de 2017, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M.CTE (\$68.718.051)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		68.718.051
2	APORTES DE LA NACION		68.718.051
2.1	FUNCIONAMIENTO		68.718.051
2.1.3	CESU	10.01	68.718.051
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>68.718.051</b>

**ARTÍCULO 2°:** Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS**

19 SET. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION Nº 1 2 7 4 DE 19 SET. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

**DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M.CTE (\$68.718.051)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>RECURSO</b>	<b>VALOR</b>
	<b>GASTOS</b>		<b>68.718.051</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>68.718.051</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>18.160.257</b>
<b>1.2</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>		<b>18.160.257</b>
1.2.1	Honorarios	10.01	18.160.257
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>50.557.794</b>
<b>2.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>50.557.794</b>
2.1.2	Materiales y Suministros	10.01	50.557.794
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>68.718.051</b>

**ARTÍCULO 3º:** Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$46.937.250)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CONTRACRÉDITO</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>RECURSO</b>	<b>VALOR</b>
	<b>GASTOS</b>		<b>46.937.250</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>46.937.250</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>46.937.250</b>
<b>2.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>46.937.250</b>
2.1.1	Compra de equipo	20.01	22.000.000
2.1.6	Viáticos y gastos de viaje	20.01	18.511.250
2.1.8	Comunicaciones y transporte	20.01	6.426.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>46.937.250</b>

<b>CRÉDITO</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>RECURSO</b>	<b>VALOR</b>
	<b>GASTOS</b>		<b>46.937.250</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>46.937.250</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>14.700.000</b>
<b>1.2</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>		<b>14.700.000</b>
1.2.1	Honorarios	20.01	2.700.000
1.2.4	Personal supernumerario	20.01	12.000.000

19 SET. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° 1 2 7 4 DE 19 SET. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>32.237.250</b>
<b>2.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>32.237.250</b>
2.1.2	Materiales y Suministros	20.01	26.372.250
<b>2.1.3</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>		<b>5.000.000</b>
2.1.3.3	Mantenimientos Generales	20.01	5.000.000
2.1.7	Impresos y publicaciones	20.01	865.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>46.937.250</b>

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 19 SET. 2017

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**

Rector

Elaboró: Saida G./ODP

Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo – Jefe Oficina Jurídica   
Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación   
ODP – 220